

MEDIDAS DE PROTECCION PARA ARBITRO FRANCISCO GILABERT

☒ Ante las amenazas recibidas por árbitro del partido Colo Colo – Cobresal, Francisco Gilabert, el fiscal de Pudahuel, Alex Ormazábal abrió investigación por dicho delito. Partido se disputó en el Estadio Monumental el pasado jueves 11 de mes en curso.

Colo Colo y Cobresal igualaron con el marcador en blanco en el partido válido por la 33 fecha del fútbol chileno, partido disputado en el Estadio Monumental, cuyo resultado termina comprometiendo su permanencia en Primera División, perdiendo a su vez una gran chance de salir de esa incómoda posición.

Los albos reclamaron el no cobro de un eventual penal a Maximiliano Falcón en los minutos finales del partido, quien acusó una patada en plena área chica, situación que fue desestimada por el árbitro Francisco Gilabert, causando la natural reacción de los jugadores de la banca del “Cacique” y el cuerpo técnico albo, reclamos que concluyeron con la tarjeta roja para Juan Manuel Insaurralde

Este domingo 14 Colo Colo enfrentó a O’Higgins de Rancagua en el estadio El Teniente, con un empate que tiene verdaderamente complicada su permanencia en Primera División, definiendo esa permanencia en partido único enfrentando este miércoles a Universidad de Concepción.

PDI INVESTIGA AMENAZAS AL ARBITRO GILABERT

Ante las amenazas recibidas por árbitro Francisco Gilabert, la Fiscalía Occidente dio a conocer que el fiscal de Pudahuel Alex Ormazábal, abrió investigación por dicho delito, Instruyéndose la investigación a PDI y a su vez solicitó medidas de protección y rondas periódicas en la casa del árbitro Gilabert.

PUBLICIDAD ELECTORAL: LISTA DE PRECIOS INFORMADOS A SERVEL



El Servicio Electoral le informa, que con fecha de hoy fue publicado en nuestro sitio web su informe tarifario (www.prensalocal.cl) para la contratación de los servicios de emisión de propaganda electoral, para las Elecciones DE **ALCALDES, CONCEJALES, GOBERNADORES REGIONALES**

Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES – 2021.

Las tarifas informadas deben ser publicadas en el sitio web de su medio, de conformidad al inciso 6 del artículo 30 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

LISTADO DE PRECIOS BANNERS DISPONIBLES

“MUNICIPALES 2021”



Válido elecciones Alcaldes, Concejales, Convención Constituyente y Gobernadores.

1.- Banner portada costado derecho logo del diario
www.prensalocal. Actual 580 x 65

Linkeado.

Valor mensual:

\$ 200.000

2.- banner 5,29cm x 3,53 (150x100 pixeles),
primer panel informativo Ubicación 1º de los colectivos
avisos 3 x (270x50).

Valor mensual:

\$ 60.000

linkeado a su portal o columna del diario.

ENTREVISTAS TEXT0 Y

COLUMNISTAS

3º Tres columnas mensuales con ubicación en
"COLUMNISTAS"

Valor mensual:

\$ 60.000.

ENTREVISTAS

4 ° Entrevistas con video y nota desarrollada en texto incluida:

Valor mensual:

\$ 250.000.

Banner queda al costado derecho por el periodo de elecciones

Aparece en portada 1 día.

DEBATE VIA STREAMYARD, costo mensual, tres jornadas al mes, una por semana, 55 minutos

5 ° Conversatorio-debate en directo, con tres panelistas via streamyard máximo 3 participantes x 3 jornadas de 1 hora.

Valor mensual:

\$ 60.000.

6 ° Conversación debate y nota sobre su ponencia destacada

**Valor mensual:
\$ 80.000.**

**7 ° Conversación solicitada exclusiva un candidato, una hora,
tres jornadas mensuales, una cada semana.**

**Valor mensual:
\$ 180.000.**

Aparece en www.prensalocal.cl y [Facebook.com/prensalocalcl](https://www.facebook.com/prensalocalcl)

Valores mensuales por el periodo electoral

VALORES MAS IVA.

Rebaja 10% por dos avisos.

OTROS SERVICIOS

8 ° CHAPITAS 56 m/m \$ 600 c/u

28 m/m \$ 500 c/u

9 ° PENDONES, VALOR \$ 17.000 EL METRO CUADRADO

LISTA DE PRECIOS INFORMADA A SERVEL PARA DESCONTAR EN FACTURA

Jaime Navarro Cruz

Director

FORMULARIO INFORME TARIFARIO DE PROPAGANDA ELECTORAL PRENSA ESCRITA ELECTRÓNICA

ELECCIONES 2021: Alcalde, Concejales, Convención Constituyente y Gobernadores.

Fono consulta :9 9305 7596

CALENDARIO DE VACUNACION ENTREGADO POR EL MINSAL



El 3 de febrero se inició la primera etapa del proceso de vacunación contra el COVID 19, vacuna que se entregara en dos dosis. Los vecinos que concurren a vacunarse deben ir provistos de su cédula de identidad y

sólo acompañados de una persona en caso de ser necesario.

El calendario entregado por el Ministerio de Salud, MINSAL, establece atenciones en los CESFAM para la primera dosis. La segunda dosis se inocular 28 días después, debiendo concurrir en esa oportunidad con carnet de vacunación que será entregada al momento de recibir la primera dosis.

SEMANA ENTRE EL 3 Y 12 DE FEBRERO

Miércoles 3, vecinos de 90 años o más...

Jueves 4, vecinos cuyas edades se encuentren entre 89 y 87 años.

Viernes 5, vecinos cuyas edades se encuentren entre 86 y 85 años.

Lunes 8, vecinos cuyas edades se encuentren entre 84 y 81 años.

Martes 9, vecinos cuyas edades se encuentren entre 80 y 78 años.

Miércoles 10, vecinos cuyas edades se encuentren entre 77 y 75 años.

Jueves 11, vecinos cuyas edades se encuentren entre 74 y 73 años.

Viernes 12, vecinos cuyas edades se encuentren entre 72 y 71 años.

SEMANA ENTRE EL 15 Y 19 DE FEBRERO

Lunes 15, vecinos cuyas edades se encuentren entre 69 y 70 años.

Martes 16, vecinos de 68 años.

Miércoles 17, vecinos de 67 años.

Jueves 18, vecinos de 66 años.

Viernes 19, vecinos de 65 años.

Entre el 15 y el 19 de febrero

Lunes 15

Adultos
Mayores
de 69 y 70 años

Martes 16

Adultos
Mayores
de 68 años

Miércoles 17

Adultos
Mayores
de 67 años

Jueves 18

Adultos
Mayores
de 66 años

Viernes 19

Adultos
Mayores
de 65 años

- » Personal con funciones esenciales atención directa a la ciudadanía
- » Personal de farmacias
- » Personal de laboratorios (Universitarios / Privados) que realizan detección de SARS-CoV-2
- » Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en el plan de acción por Coronavirus
- » Personal que desarrolla funciones críticas del Estado

CENTROS DE SALUD FAMILIAR MUNICIPALIZADOS

Cesfam Dr. Iván Insunza. Dirección: Mar de Chile N° 491. Barrio La Farfana..

Cesfam Dr. Carlos Godoy. Dirección: Av. El Conquistador N° 01565. Barrio Pehuén.

Cesfam Clotario Blest. Dirección: Av. Los Trabajadores N° 999. Barrio Clotario Blest.

Cesfam Presidenta Michelle Bachelet. Dirección: Av. Nueva San Martín N° 776. Barrio Los Héroe.

También en los Centros de Salud del Sistema de Salud Metropolitano Central (SSMC) que se encuentran en Maipú:

Cesfam Maipú. Dirección: Av. Los Pajaritos 2470. (horario 09:00 – 14:30 horas.

Cesfam Dr. Eduardo Ahués. Dirección: Independencia 2200.

Cesfam Dra. Ana María Juricic. El Conquistador 1841.

Para más información o dudas, pueden escribirnos a: alcaldia@maipu.cl amoradomicilio@maipu.cl o contactarnos a los teléfonos: 800 451 700, call center y 224028856 – 224028756 – 226776721 – 224028606 – 224028606. Call center AloCovid: +56978546321 – +56977759386.

A partir del 13 de febrero se habilitarán otros puntos en recintos municipales para realización de vacunación masiva, los que serán informados en nuestras redes.

Recordamos a tod@s nuestros vecin@s que vacunarse contra el COVID-19 es voluntario y gratuito.

▪ **Solo se solicitará cédula de identidad.**

La segunda dosis es después de 28 días con carnet de vacunación que será entregada al momento de recibir la primera dosis.

PARTIDO SOCIALISTA, COMUNAL MAIPU, CONDENA ASESINATO DE FRANCISCO



En un comunicado de 5 puntos, el Partido Socialista, comunal Maipú, condena el asesinato de Francisco Martínez Romero, artista callejero que mostraba su arte en la Plaza de Panguipulli, donde

nuevamente se ignoraron los protocolos por parte de carabineros para ejercer el control de identidad, con resultado de muerte de un compatriota.

Declaración pública del Partido Socialista, Comunal Maipú. En Maipú, 06 de febrero, 2021.

Ante los repudiables hechos acaecidos en la comuna de Panguipulli, en que el joven Francisco Martínez Romero, resultó muerto al ser requerido para un control de identidad, por parte de la policía de carabineros, debido a esto para la militancia socialista de nuestra comuna resulta imprescindible entregar su opinión y expresar el rechazo más rotundo a los procedimientos usados por la institución de Carabineros de Chile, para relacionarse con quienes, según el mandato de la ley, existen para resguardar y proteger a los ciudadanos de nuestro país, todo lo cual sintetizamos como sigue:

1º.-Lo que ha sucedido a este joven, no es más que la expresión de una institución que no obedece a los criterios del poder civil, ya que actúa con absoluta autonomía, siendo ésta una expresión más, de la grave crisis en que está envuelta la institución.

2º.-El Estado le ha entregado el monopolio del uso de la fuerza a Carabineros, la que tiene que ser usada proporcionalmente, lo cual implica, que quienes la utilicen deben tener una formación ética y doctrinaria acorde con los DD.HH, teniendo presente en primer término que será siempre para protegernos, y no para agredirnos.

3º.-Como entender que un simple control de identidad, a un joven que llevaba más de tres años viviendo en esa comuna, ejerciendo una actividad lúdica cultural, en los mismos puntos de las calles en ese pueblo, quien además estaba incorporado a los programas de cultura del Municipio – desde hace dos años – según lo declarado por su Alcalde, sea abordado por tres carabineros, como si fuera alguien desconocido en esa localidad, lo que evidencia que actúan más como fuerza de ocupación, y no de protección a la ciudadanía.

4º.-Por ello que nos plegamos a la indignación manifestada

pacíficamente por nuestro pueblo exigiendo que se haga justicia, y se sancione -además del autor material-a toda la cadena de mando superior jerárquico, responsable, de la formación y doctrina entregada a los carabineros.

5º.-Hacemos llegar a la familia de Francisco Martínez Romero nuestras condolencias y el más sentido pesar, ante el dolor que les aflige, con el compromiso de acompañarlos en todo este proceso que se viene, hasta obtener toda la verdad y plena justicia. Directiva Comunal Maipú, Partido Socialista de Chile

CONSULTA CIUDADANA DEL PPD SERA A TRES BANDAS

PRIMARIAS PPD EN MAIPU



Heraldo Muñoz



Jorge Tarud



Francisco Vidal

Local de votación: Portales 418

El consejo nacional del PPD decidió en el mes de diciembre de 2020 realizar comicios abiertos en el mes de enero de 2021 para elegir a su abanderado presidencial que competirá en primarias abiertas de

la oposición, la que se realizaría como plazo máximo el 4 de julio de 2021.

Finalmente este domingo 31 de enero se realizarán las primarias o consulta ciudadana por parte del PPD para definir su abanderado presidencial. Esta tendrá en Maipú como local de votación la sede del Partido Radical ubicada en Portales 418,

a metros de calle Carmen.

El horario de funcionamiento del local de votación para la recepción de votos será entre las 09:00 y las 18:00 horas del domingo 31 de enero de 2021.

Los candidatos por los cuales deben definirse militantes y simpatizantes del PPD son los que sigue:

Francisco Vidal Salinas ex ministro del Presidente Lagos y ministro del primer periodo de la Presidenta Bachelet

Heraldo Muñoz Valenzuela, ex Ministro del segundo periodo de la Presidenta Bachelet

Jorge Tarud **Daccarett**, ex diputado de la República

En la actualidad **Heraldo Muñoz es el presidente del PPD y Francisco Vidal** vicepresidente de la colectividad, por su parte **Jorge Tarud su último desempeño fue de embajador**

La entrega de los resultados oficiales y proclamación del candidato será 2 de febrero.

**PPD MAIPU QUIERE A JEREZ EN
EL COMANDO DE CAMPAÑA DE
ALEJANDRA BUSTAMANTE**



Víctor Jerez es el negociador del PPD en la campaña de Alejandra Bustamante. Así lo indica un informe enviado a Jerez por el presidente comunal del PPD, César Gutiérrez, quien señala que será uno

más entre varios disponible por el PPD a esta campaña.

De acuerdo con la nota exhibida por Víctor Jerez, César Gutiérrez da a conocer que, respecto a la candidatura de Alejandra Bustamante, "es importante dar la pelea hasta el final por nuestra candidata de coalición", si nadie objeta el nombre de Víctor Jerez, me gustaría nombrarlo como apoyo territorial y electoral a la candidatura de nuestra candidata a alcaldesa.

Según especifica la nota, expresa César Gutiérrez, nombra a Jerez como "el representante PPD en el comando", quien a su juicio se ha ganado el derecho.

.Víctor Jerez exhibe la nota enviada por Gutiérrez y señala que además de sentirse honrado por la determinación partidaria, la hará presente al Comando de Campaña de Alejandra Bustamante para reincorporarse al equipo en el cual participo cuando la candidatura era solo una idea, hoy ya con un camino trazado que nos llevará a recuperar la alcaldía para Maipú.

Por su parte, consultado el presidente comunal del PPD. César Gutiérrez, nos señala via whatsapp, escueta, pero resolutivamente: "El PPD tendrá un equipo de apoyo en la candidatura de Alejandra Bustamante, que parte por mí y en el cual Victo Jerez también será parte como muchos más."

CANDIDATURAS A CONCEJALES RECHAZADAS PUBLICADAS POR EL SERVEL



Este sábado 23 de enero, el SERVEL publicó el listado de 95 candidatos aprobados y 16 rechazados que postularon al Concejo Municipal de Maipú.

En el documento original dan a conocer las causas y documentos que faltaron al realizar la inscripción. Los rechazados son los siguientes:

ANEXO N°2 RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICAPOR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAREGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE CONCEJALES

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTESECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

JACQUELINE DEL ROSARIO ARANGUIZ SAN MARTIN

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. ·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC-

JORGE GUIÑEZ AGUILAR

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700.

ROSARIO ABAZUA MORAGA

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. ·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES-

GABRIEL PABLO FLORES CANALES

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES-

JOSE ENRIQUE MENARES FRABASILE

- CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N° 18.695 Y ART. 8, LEY N° 18.700. CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N° 18.695 Y ART. 8, LEY N° 18.700. DOCUMENTO ACOMPAÑADO ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR HABER APROBADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. ART. 57 INCISO 2°, LEY N° 18.695.

FRENTE AMPLIO, PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR

- NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 12, LEY N° 18.700.

DIGNIDAD AHORAHUMANICEMOS CHILEPARTIDO HUMANISTA

ALONDRA DEL ROCIO LOPEZ LANZARINI

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DELREGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700.·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY Nº18.695 Y ART.8, LEY Nº 18.700.·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY Nº18.695 Y ART.8, LEY Nº 18.700.

CAMILA JESUS VIDAL MUÑOZ

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DELREGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR HUGO NAVARRETE IBACACHE

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY Nº18.695, ART. 3, INCISO5º, LEY Nº 18.700 Y ART. Nº 19, INCISO 2º, LEY Nº 19.884.

RADICALES E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL DE CHILE

RAUL ANTONIO VILLAGRAN BRIONES

▪ DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O

ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY N° 18.700.

INDEPENDIENTES

SUSANA MONICA SEARES DONOSO

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 5 INCISO 6º, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

REPUBLICANOS

REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

REPUBLICANO DE CHILE-EDUARDO

ALEXIS CATRILEO MUÑOZ.

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105, LEY N° 18.695 Y ART. 5 INCISO 2º, LEY N° 18.700. · CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. · PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

INDEPENDIENTES

JUAN IGNACIO GUTIERREZ DURAN

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

COMUNISTA DE CHILE

IGNACIO JAVIER MARCHANT BOUFFANAIS

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART. 5 INCISO 2º, LEY N° 18.700. CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

NATALIA LABBE REYES

NOTARIO U OFICIAL CIVIL ANTE QUIEN SE HACE LA DECLARACION JURADA, NO CERTIFICA FIRMA ANTE SI DEL DECLARANTE. ART. 425 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES Y ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695.

JOSE ROLANDO PALMA VIDAL

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR ORELLANA PARRA

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY Nº 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY Nº 18.700. DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY Nº 18.695, ART. 5 INCISO 6º, LEY Nº 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY Nº 18.695, ART. 5º INC

UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

GABRIELA DENISE GODOY PALMA

NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY Nº 18.695, ART. 12, LEY Nº 18.700.

DENNY MILTON FLORES BUSTOS

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.

LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES APROBADOS PARA POSTULAR AL CONCEJO MUNICIPAL



Foto archivo del Concejo Municipal de Maipú. ¿Se mantendrá el telón de fondo y las chaquetas amarillas?

95 candidatos son los postulantes hasta el momento los candidatos a concejales por Maipú que representaran a 12 pactos políticos se presentaran en las elecciones que definirán el nuevo Concejo Municipal para el periodo 2021-2024, periodo corto para adecuarse a la extensión de este

periodo a causa de la pandemia. 16 candidatos fueron rechazados y tienen plazo 5 días para reclamar al TER (Tribunal Electoral Regional) y luego 5 días más para apelar al TRICEL (**Tribunal Calificador de Elecciones**)

95 Son hasta el momento los candidatos a concejales que postularan por 10 escaños del Concejo Municipal de Maipú en las elecciones del próximo 11 de abril. El listado fue publicado por el SERVEL y diarios de mayor circulación regional y en el caso de los constituyentes en el Diario Oficial.

Llama la atención algunos candidatos que no aparecen en el listado, ya sea por error, omisión o no postularon, entre ellos Pedro Delgadillo, que manifestaron su disposición a ser candidato, Ariel Ramos que postula candidato a alcalde.

En esta oportunidad no repostularon Herman Silva que cumple más de dos reelecciones y lo impide la actual legislación; en similar situación se encuentra Marcela Silva que también está imposibilita de postular por cumplir 3 periodos. Caso especial el de Abraham Donoso que no llego a acuerdo con el PRO. Esto indica que será renovado, hasta el momento, el 50% del Concejo Municipal

Otro tanto, se produjeron 16 rechazos, entre ellos dos tradicionales Víctor Orellana Parra, que se postularía como independiente y mantenía filiación partidaria según esgrime el Servel, otro caso, a la inversa, es el de María Teresa Álvarez Aguilar, que aparece rechazada por aparecer postulando como integrante de un partido y no se encuentra en la lista de la colectividad por la cual postula, según indica el SERVEL. Los 16 tendrán 5 días para efectuar su reclamo

LISTADO DE CANDIDATOS ACEPTADOS

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ECOLOGISTA VERDE

Gonzalo Ponce Bórquez

Cristián Catalán Pérez

Patricio Jauregui Catalán

INDEPENDIENTES

Alejandra Salinas Inostroza

Pablo Madrid Las Heras

Sandra Mateluna Flores

Marco Vergara Zamora.

CHILE VAMOS, EVOPOLIS-INDEPENDIENTES

EVOLUCION POLITICA

Gary Aglony Percheron

Mauricio Omar Roa Lillo

Roberto Andrés Canales mancilla

Carlos Francisco Hernández Garrido

Emilio Enrique Araneda Abarca

INDEPENDIENTES

Paula Ivonne Roa Santelices

Cristian Víctor Orellana Araneda

CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA

Paola Lorena de Filippi Rubio

Ximena de Lourdes Araya Araya

INDEPENDIENTES

Freddy César Rodríguez Mateluna

Genesis Romy Georgiades Baeza

Paulina Andrea Soto Palma

CHILE VAMOS, RENOVACION NACIONAL – INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

Alejandro Almendares Müller

Michel Ángel Fraancioso Cabrera

Ana Luisa Gálvez Fuentes

Juan Pablo Martínez Soto

Eduardo Leonel Ortega Parada

Alejandro Isaac Pérez Huincache

Ana Luisa Rodríguez Rabin

Cristina Anita Rojo Vergara

Carol Lorena Tapia Arriagada

INDEPENDIENTES

Carolina Marcela Baeza Lara

=====

CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

Horacio Saavedra Núñez

Carlos Mario Vargas Valderrama

Pedro Christian Catalán Catalán Silva

Andrés Margas Muñoz

Karla Alejandra Retamal Matus

INDEPENDIENTES

Karen Daisy Garrido Neira

Vania Vicencio González

Priscila Salcedo Uribe

Carlos Rubén Vásquez Grandón

Cristopher Figueroa Diaz

FRENTE AMPLIO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES

REVOLUCION DEMOCRATICA

Macarena Luisa Graciela Morales Mora

Bladymir Rafel Muñoz Acevedo

Alfonso Javier Castellano Bello

CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

CONVERGENCIA SOCIAL

Cynthia Catherina Acevedo Tapia

PARTIDO LIBERAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

David Eduardo Kohn Ortega

INDEPENDIENTE

Karina Andrea Rojas Díaz

PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

Felipe Ignacio Farías López

Camila Paz Quiroz Viveros

Thomas Héctor Mix Jiménez

=====

DIGNIDAD AHORA IGUALDAD PARA CHILE INDEPENDIENTES-

Enrique André Bascuñán Royo

Sergio Omar Vásquez Bustamante

HUMANICEMOS CHILE, PARTIDO HUMANISTA

Natalia Soledad Barria Carrillo

Andrés Samuel Vidal Rea

Carlos Andrés Muñoz Díaz

INDEPENDIENTES

Elizabeth Tamara Parada Baracatt

Luciano Adolfo Verdugo Toledo

=====

RADICALES E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL DE CHILE

Gremidea Estela Sagardia Arias

Leslie Carolina Encina Tayba

Jorge Irineo Varela Díaz

Danilo Hernán Cisternas Jiménez

INDEPENDIENTES

Johana Lissette Díaz Hervias

Lorena Jara Padilla

=====

UNIDAD POR EL APRUEBO, PS-PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Carolina Andrea Silva Nieto

Marco Antonio Barrales Muñoz

Patricio Antonio Zúñiga Zúñiga

Sergio Antonio Valverde Moreno

INDEPENDIENTES

Nicole Trinidad Astudillo Núñez

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Juan Pablo Silva Roos

Magdalena Lourdes Arias Andrade

Jorge Moreno Frías

Ivonne del Carmen Morales Guerra

INDEPENDIENTES

Patricia Cocas González

=====

UNIDOS POR LA DIGNIDAD DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Francisco Fernando Catalán Catalán

María José Newman López

Lucía Blanca Elena Varas Rojas

Graciela Patricia Arochas Felber

Martín Francisco Pincheira Peña

Lucía Soledad Morales Rodríguez

PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE

Juan Pablo Araya Ibarra

INDEPENDIENTES

Mauricio Arturo Pérez Lucero

Mauricio Andrés Llaitul Acum

Evelin Diana Gómez Hidalgo

=====

REPUBLICANOS, REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

REPUBLICANO DE CHILE

Myriam Morgado Gómez

Miguel Alonso Vargas Vásquez

Norma Cristina Caballero Reyes

Jorge Richard Muñoz Providell

INDEPENDIENTES

Philippe Louis Patrick Danet Ormazabal

Alfredo Mauricio Vergara Catalán

=====

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO PARTIDO COMUNISTA E
INDEPENDIENTES

COMUNISTA DE CHILE

Álvaro Esteban Méndez Véliz

Jaime Ignacio Encina Carrasco

Elizabeth Leyla González Muñoz

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

Paola Lorena Marcelli Astudillo

Juan Enrique Soto Rojas

Carolina Rosa Venegas Atenas

Juan Andrés Hernández Martínez

Johanna Valeska Ortega Larrañaga

RECLAMOS Y OBJECIONES SEGÚN LA LEY Y LA CONSTITUCION

Derecho de Reclamo

Los partidos políticos y candidatos independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, reclamar de ella ante el Tribunal Electoral Regional (TER) respectivo, el que deberá pronunciarse dentro del quinto día.

Apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones

En conformidad a lo preceptuado en los artículos 96 de la Constitución Política y 119 inciso segundo, de la Ley N° 18.695, las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

DIA DEL ROTO CHILENO



Batalla de Yungay, 20 de enero de 1839

En el marco de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, el general Manuel Bulnes, General en Jefe del Ejército Restaurador, derrota decisivamente al ejército confederado del mariscal Andrés de Santa Cruz. La batalla

comenzó con el ataque al cerro Pan de Azúcar, que realizó una columna compuesta por cuatro compañías de cazadores: una del Carampangue, otra del Santiago, una tercera del Valparaíso y la sexta compañía del Cazadores del Perú. Las fuerzas marcharon al mando del comandante del Carampangue, coronel Jerónimo Valenzuela, quien tenía como segundo al mando al coronel peruano Juan Antonio Ugarteche. Tras una reñida lucha, los soldados restauradores llegaron hasta la cima del cerro derrotando a los defensores confederados.

El parte del general Manuel Bulnes, dice que la Batalla de Yungay: ***“fue una de las batallas más encarnizadas y sangrientas que jamás se han visto en América: batalla que empezó a las 10 de la mañana y concluyó a las cuatro de la tarde. Los enemigos se han defendido con una tenacidad extraordinaria: pero nada ha bastado a resistir el vigoroso brazo de los ínclitos guerreros que componen el Ejército Unido”***.

El triunfo de las armas chilenas en Yungay produjo la unidad nacional; el amor a la patria y el cariño al suelo natal se convirtió en el sentimiento de nacionalidad. El pueblo chileno experimentó la sensación de su fuerza y la confianza en sí mismo.

A partir de los triunfos en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana aparecieron los héroes verdaderamente populares, como la célebre Sargento Candelaria Pérez y el valeroso Subteniente Juan Lorenzo Colipí Llanquilef, hijo del cacique Ulmen Colipí. Todos estos sentimientos nacionalistas, patriotas y populares, hallaron su más amplia expresión en las estrofas de la **Canción de Yungay**, música de José Sapiola y letra de Ramón Rengifo.

La celebración del Día del Roto Chileno se lleva a cabo cada 20 de enero en la Plaza Yungay en Santiago, en ella participa la comunidad recordando el glorioso día en que los sencillos ciudadanos se alistaron en las filas y fueron a combatir por su patria (Departamento Educativo Museo Histórico Nacional. Batalla De Yungay: Conmemoración del día del Roto Chileno.

Recuperado por RR PP del Ejército de Chile de https://www.mhn.gob.cl/618/articles-30049_archivo_05.pdf.

NO HABRA PROBLEMAS PARA DESPLAZAMIENTO DE VOTANTES EN LAS PRIMARIAS DC



Este domingo 24 de enero se llevará a cabo las elecciones o consulta ciudadana para definir quién será el representante de la DC en las primarias de la oposición a realizarse el 4 de julio. Los candidatos que compiten son Ximena Rincón y Alberto Undurraga. Local de

votación fue cambiado este lunes al colegio Carolina Llona.

Con 8 mesas receptoras y un espacio que les permite circular sin problemas para cumplir con la distancia social prudente, alcohol gel al ingreso, es parte de lo que ha previsto la directiva comunal del PDC que preside Villena, directiva que asumió el mandato de la Mesa nacional en orden a llevar a cabo

las primarias presidenciales con autonomía en los gastos.

En ese mismo sentido, la directiva que preside Luis Villena envió una nota tanto a la 25ª y 52ª Comisaría de Maipú solicitando el permiso respectivo invocando la legislación que permite la libre circulación de militantes y simpatizantes para concurrir a emitir su voto en el lapso de tiempo en que permanezcan abierto las mesas receptoras de sufragios, que se fijó entre las 08:00 horas y las 20:00 horas, lapso en que se instalan las mesas y se cierra con el escrutinio de votos.

El PDC a nivel nacional, realizará elecciones primarias el próximo domingo 24 de enero, para definir candidaturas presidenciales internas, para lo cual y de acuerdo al *“Protocolo del Ministerio del Interior, página 8, punto 16: Elecciones primarias convencionales de un partido político o coalición de partidos políticos y aquellos que participen en elecciones internas de un partido político, podrán concurrir al local de votación que les corresponda sufragar, portando su cédula de identidad, debiendo señalar en caso de ser fiscalizadas, la dirección del local de votación que se dirigen o del que retornan a su domicilio.*

Para estos efectos, los secretarios generales nacionales, regionales, distritales y comunales de los partidos políticos, según corresponda, deberán entregar con la debida antelación a Carabineros de Chile, un documento donde conste el tipo de elección, la fecha y horario de la misma y los locales de votación habilitados.

El desplazamiento estará permitido desde el horario de apertura de los locales de votación y hasta el horario de su cierre”.

De acuerdo a este mismo protocolo, el PDC Maipú informó que el recinto de votación será el Colegio Carolina Llona de Cuevas, ubicado en calle San José N° 577, con horario de funcionamiento entre las 08:00 y 20:00 horas.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

Las elecciones presidenciales en Chile se realizarán el 21 de noviembre, junto a las de diputados, senadores y consejeros regionales. En caso de segunda vuelta presidencial, esta se verificará el 18 de diciembre.